

ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES

GERENTE SOCIAL
ESPECIALISTA EN SST

3178949257

eliana1355@yahoo.com

EDUCACION

ESP. GERENCIA SOCIAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
2018

ESP. SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
2010

TERAPEUTA OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
2000

PERFIL

Experiencia en: Dirección, desarrollo y coordinación de programas y proyectos sociales con enfoque poblacional diferencial y de género, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Experiencia en elaboración y presentación en licitaciones públicas, formulación, seguimiento, evaluación y acompañamiento de proyectos.

Experiencia

Agosto 15 DE 2010 – Actual

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG

DIRECTORA DE PROYECTOS

Responsable de la coordinación y organización de los equipos y los planes sociales con comunicación en las áreas de influencia de los proyectos que desarrolla la Fundación, así como de implementación de monitoreo, estrategias y programas de relacionamiento comunitario, logrando las condiciones sociales adecuadas para el desarrollo de los mismos, resolviendo temáticas de conflictividad social, planificando el diseño y ejecución de los programas de vinculación y responsabilidad social que se identifiquen como prioritarios.

Agosto 12 del 2022 a Febrero 20 DE 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

COORDINADORA LOCAL DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD

LABOR REALIZADA: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD- FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO, ARTICULANDO LA GESTIÓN CON OTROS ACTORES DE INTERES, COMO APORTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD"

ABRIL 5 DE 2021 – 12 DE AGOSTO DEL 2022

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA APROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JOVENTUD "IDIPRON"

TERAPEUTA OCUPACIONAL

LABOR REALIZADA: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TERAPIA OCUPACIONAL DESDE EL ENFOQUE PEDAGÓGICO DEL IDIPRON. DETERMINANDO ALTERACIONES SENSORIOMOTORAS, PERCEPTIVAS Y DE COMPORTAMIENTO, QUE INTERFIRIEREN EN EL APRENDIZAJE; ADEMÁS, PROPORCIONAR ACCIONES DE ESTIMULACIÓN, REMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS EDUCADORES Y CURRÍCULOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7720"

JUNIO 23 DE 2014 – AGOSTO 03 DEL 2019

VILLAMIZAR DELGADO INGENIEROS LTDA

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Responsable del programa de vigilancia epidemiologica de medicina del trabajo en la empresa, con el fin de promover y mejorar la salud de los trabajadores en obra. Además, realizar apoyo al responsable del SGSST para el cumpliiento de la normativa vigente.

ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES

GERENTE SOCIAL

OTROS ESTUDIOS

DIPLOMADOS

ESCUELA DE NUEVOS LIDERAZGOS EN CULTURA DEMOCRÁTICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

2021

ESCUELA DE PARTICIPACION POLITICA PARA MUJERES

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

2021

INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

2020

DISEÑO DE CAMPAÑAS POLITICAS PARA MUJERES

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

2023

CURSOS

JUSTICIA TRANSICIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

2023

FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

2022

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

FUNDACION UNIPYMES

2020

Experiencia

FEBRERO 1 DE 2009 – DICIEMBRE 06 DE 2009

INTRASALUD CON EL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE - ALCALDIA MENOR RAFAEL URIBE URIBE – PROYECTO UEL

REFERENTE UEL

LABOR REALIZADA: REFERENTE COORDINADORA DEL PROYECTO ACCIONES INTEGRALES PARA LA REHABILITACION Y LA PREVENCION DE LA DISCAPACIDAD COGNITIVA

Marzo 23 DE 2010 – Agosto 11 DE 2010

ASOCIACIÓN PROACTIVA

COORDINADORA DEL PROYECTO 501 CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GRUPO 2, KENNEDY

COORDINAR Y ARTICULAR CADA UNA DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO CON EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL; ENCARGADA DE LIDERAR TODOS LOS PROCESOS Y DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRARTE, CONTITUYENDO UN PUENTE ENTRE TODOS LOS ACTORES DEL PROCESO.

FEBRERO 1 DE 2009 – DICIEMBRE 06 DE 2009

INTRASALUD CON EL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE - ALCALDIA MENOR RAFAEL URIBE URIBE – PROYECTO UEL

REFERENTE UEL

LABOR REALIZADA: REFERENTE COORDINADORA DEL PROYECTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE: "ACCIONES INTEGRALES PARA LA REHABILITACION Y LA PREVENCION DE LA DISCAPACIDAD COGNITIVA"

MAYO 2 DE 2005 – SEPTIEMBRE 30 DE 2006

FUNSABIAM SALUD IPS

TERAPEUTA OCUPACIONAL DEL PROGRAMA DE INIMPUTABLES Y HABITANTES DE CALLE

LABOR REALIZADA: FACILIZAR EL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL, GENERANDO ESTRATEGIAS PARA REINTEGRACION SOCIAL, CULTURAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN PERTENECIENTEE AL CONVENIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

ABRIL 3 DE 2001 –FEBRERO 28 DE 2005

FUNSABIAM SALUD IPS -CENTRO ESPECIAL DE REHABILITACION EN SALUD MENTAL JULIO MANRIQUE- SIBATE

COORDINADORA AREA DE TERAPIA OCUPACIONAL

LABOR REALIZADA: COORDINACION DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA OCUPACIONAL EN SALUD MENTAL. EN EL HOSPITAL JULIO MANRIQUE DE SIBATE, EN CONVENIO CON LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

REFERENCIA

ASUNCIÓN REALES TEL: 3158009637

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN

"U M B"

PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Eliana Paola Martinez Cifuentes

C.C. No. 52'369.352 de Santafé de Bogotá, D.C.

EL GRADO

Profesional en Terapia Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES
QUE LE ACREDITAN PARA EJERCER LA PROFESION.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA
CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA,

A LOS 20 DIAS DEL MES Diciembre DE 2000

RECTOR

FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN
UMB

PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 363 LIBRO No. 3 FOLIO No. 017

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES

C.C.No. 52.369.352 SANTAFE DE BOGOTA, D.C

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN U.M.B. Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIO A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 20 DIAS DEL MES DE 12 DE 2000

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

No. 6106

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.

Resolución No 004289 *de* MAY 24 2001
Secretaría Distrital de Salud de Santa Fe de Bogotá

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) MARTINEZ CIFUENTES ELIANA PAOLA Identificado(a) con CC número 52369352 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la refrendación de su TITULO de PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN -UMB- el día 20/12/2000 y registrado en el libro 3 Folio 17 año 2000

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a MARTINEZ CIFUENTES ELIANA PAOLA identificado(a) con CC número 52369352 expedida en SANTAFE DE BTA para ejercer la profesión de PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los MAY 24 2001

ORIGINAL FIRMADO POR:
JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO

JORGE HUMBERTO BLANCO RESTREPO
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

VRS

Bogotá D. C. Mayo 14/02
A la fecha notifiqué personalmente al
Señor(a) ELIANA PAOLA MARTINEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Eliana Paola Martinez Cifuentes

C.C. No. 52.369.352 de Santafé de Bogotá D.C.

EL TÍTULO DE

Especialista en Salud Ocupacional

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 8 DÍAS DEL MES ~~MAYO~~ DE 2010

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registro No. 06
Acta de Grado No. 142
Folio No. 36
Registro Profesional No. 017949

00788

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. **142** LIBRO No. **6** FOLIO No. **36**

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES

C.C. No. **52369352** de **SANTAFE DE BOGOTA D.C.**
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS **8** DIAS DEL MES **Mayo** DE **2010**

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. 00788

THOMAS GREG & SONS.

DIRECCION DE CALIDAD SE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 26365 de 05/06/2025

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012, la Resolución 754 de 2021 y la Resolución 1151 de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que, el (la) señor(a) ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 52369352, ha solicitado renovación de la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, otorgada mediante Resolución No. 11040 del 26/10/2010.

Que, el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Articulo 7 de la Resolución 754 de 31 de mayo de 2021 y Resolución 1151 de 1 de julio de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución 754 de 31 de mayo de 2021 y la Resolución 1151 de 1 de julio de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para expedición y renovación de la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera procedente la renovación de la licencia otorgada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud,

RESUELVE

Artículo 1. Renovar Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No. 26365 de 05/06/2025 a ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES, identificado (a) con cédula de ciudadanía 52369352, como PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL, título obtenido el 20/12/2000, otorgado por fundación Universitaria Manuela Beltrán UMB, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, título obtenido el 08/05/2010, otorgado por Universidad Manuela Beltrán UMB.

Artículo 2. La licencia renovada comprende la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción.

- Investigación en área técnica.
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Educación.
- Capacitación.
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 3. La presente renovación de licencia se concede por término de diez (10) años; es de carácter personal e intransferible, tendrá validez y cobertura en todo el territorio nacional, para los campos de acción autorizados y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en la Secretaría Seccional o Distrital del país, que la expidió por primera vez.

Artículo 4. Cuando el titular de la licencia cambie alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que proceda a expedir la certificación, que dé cuenta de la modificación. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

Artículo 5. El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 6. Notificar esta Resolución a ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y la Ley 2080 de 2021, contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, que una vez se resuelva, le será notificado a través de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05/06/2025

RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Elaboró: MJgamez
Revisó: DPfonseca
Aprobó: Ratovar

LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE CENTRO ESPECIAL DE REHABILITACION JULIO MANRIQUE
(SEGÚN ACUERDO 0007 DEL 18 DE JULIO DEL 2002)

CERTIFICA

Que **ELIANA PAOLA MARTÍNEZ CIFUENTES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.369.352 de Bogotá, trabajo en el cargo de Coordinadora de Terapia Ocupacional, desde el 3 de abril de 2001 hasta el 28 de febrero de 2005, donde sus funciones fueron:

1. Planear y ejecutar los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con la atención de la población con enfermedad mental del Hospital Julio Manrique.
2. Brindar asistencia a los usuarios y sus familiares correspondiente al desempeño en talleres, desarrollo de los mismos, orientando y llevando a cabo soluciones efectivas acordes con las necesidades particulares y generales de los usuarios.
3. Liderar y participar activamente en la formulación y el desarrollo del Plan de Atención Integral del Hospital, con la participación del equipo profesional de terapias, de acuerdo con los lineamientos de la Beneficencia de Cundinamarca.
4. Facilitar el desempeño de las personas con discapacidad y/o enfermedad mental del Hospital Julio Manrique, donde sean reconocidas, escuchadas, en pro de su motivación y posterior participación en talleres como parte de la Rehabilitación Psicosocial.
5. Garantizar el desarrollo de los programas y procesos de la Rehabilitación Psicosocial implementada en el Hospital Julio Manrique, en talleres de Carpintería, Escobas y traperos, Lencería, Artesanías, Lana virgen, Geriatría, huerta, granja (porcícola, lombricultura y cunicultura) retroalimentando y realizando los ajustes necesarios que beneficien a los usuarios.
6. Buscar estrategias para la reintegración social, cultural y laboral de la población con enfermedad mental del Hospital, que se encuentran asintomáticos y bajo tratamiento farmacológico y que presentan habilidades laborales, y sociales.
7. Entregar los informes que solicite la administración, la dirección científica del hospital y/o la Beneficencia de Cundinamarca, de forma eficiente y eficaz, manejando la información de las diversas bases de datos de los usuarios y sus desempeños en talleres.
8. Efectuar seguimiento a los diferentes talleres de rehabilitación psicosocial relacionados con los procesos de reintegración de población vulnerable y/o con discapacidad mental con el fin de suscitar avance tanto de los usuarios como de los familiares que participan en los programas del Hospital.
9. Liderar, socializar y fortalecer los procesos de reintegración de población vulnerable y/o con discapacidad mental del hospital Julio Manrique.

10. Consolidar información de resultados de los programas de rehabilitación psicosocial, reintegración de población vulnerable y/o con discapacidad mental del Hospital Julio Manrique.
11. Capacitar a los profesionales, talleristas y posteriormente a los usuarios y familiares, para el desarrollo de herramientas de los procesos de rehabilitación psicosocial y reintegración de población vulnerable y/o con discapacidad mental del Hospital Julio Manrique.
12. Preparación de propuestas y proyectos de acuerdo con las necesidades de los usuarios.
13. Velar y verificar que todo profesional que se desvincule del servicio, entregue de manera oportuna y completa toda la documentación, que tenía a su cargo como cumplimiento a sus funciones.
14. Selección de personal tallerista, instructores laborales y terapeutas administración del departamento de rehabilitación del hospital Julio Manrique de acuerdo con las disposiciones internas.
15. Coordinar el inventario del departamento de rehabilitación y comunicar a la Gerencia y a la beneficencia de Cundinamarca los faltantes en los mismos.
16. Realizar actividades de almacenamiento, conservación, manejo y baja de elementos.
17. Realizar el levantamiento y actualización de inventarios del departamento de Rehabilitación del Hospital Julio Manrique conforme con las normas de la Beneficencia de Cundinamarca.

Se expide en Sibaté Cundinamarca a los doce (9) días del mes de Marzo del año 2005, a solicitud de la interesada.

JAHIR PEDREROS
Representante Legal

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
DIV. DE SALUD MENTAL
Hospital Neuro Psiquiátrico Sibaté

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACION PARA LA SALUD, LABIOETICA Y ELMEDIO AMBIENTE
FUNSABIAM SALUD.

CERTIFICA QUE:

La señora: **ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.- 52.369.352 de Bogotá, trabajó en esta Fundación desde el pasado mes de Mayo (día 2) de 2005 hasta el 30 de Septiembre de 2006 desempeñando el cargo de Terapeuta Ocupacional.

La señora MARTINEZ CIFUENTES se encontraba vinculada por contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada y para fines personales.

Para constancia y validez se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Enero de 2007.

RICARDO E. GOMEZ BARON
Representante Legal – Jefe Oficina Recurso Humano

Transversal 5 No. 48 - 52 • Telefax: 232 6315 • 482 1648 • E-mail: funsabiam@hotmail.com • Bogotá, D.C. - Colombia

Coop. Intrasalud Cta.
Las manos de la salud
NIT. 830.100.735-5

LA SUSCRITA LIDER DEL PROCESO DE GESTION DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA SALUD

COOP. INTRASALUD C.T.A

CERTIFICA:

Que el Sr. (a), MARTINEZ CIFUENTES ELIANA PAOLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.52369352, estuvo afiliado(a) como asociado(a) a COOP.INTRASALUD C.T.A.; como Trabajador Asociado, desempeñó el cargo de PROFESIONAL REFERENTE, devengando una compensación mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2200000) del 01 Febrero de 2009 al 06 Diciembre de 2009, bajo la modalidad de Acto Cooperativo, actividad que realizó en el HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

La presente certificación se expide con destino al interesado, a los 05 días del mes de junio de 2010

COOP. INTRASALUD
NIT. 830100735-5

LUCIA OSORIO TORRES

Elaboró: ALEJANDRO DONCEL C.

Para su confirmación favor, comunicarse con la línea de atención y solicitud de certificaciones laborales: 522 46 78

ASOCIACIÓN PROACTIVA

LA ASOCIACIÓN PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORÍAS, CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA
NIT: 830075525-8

CERTIFICA QUE:

ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 52.364.352 de Bogotá,** laboro en esta entidad desde el 23 de Marzo del 2010 al 04 de Junio del 2010 y desde el 21 de Junio del 2010 al 11 de Agosto del 2010, con contrato a Término Fijo Inferior a un Año, ocupando el cargo de **COORDINADORA.**

Desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos, el convenio y la Propuesta formulada por la entidad, para que se de su cabal desarrollo y cumplimiento.
- ✓ Mantener comunicación permanente con la supervisión designada por la SDIS e informar oportunamente las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación del servicio.
- ✓ Planear y ejecutar los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con la atención de la población y descritos en el Anexo Técnico, en los tiempos definidos.
- ✓ Garantizar el desarrollo de los Programas y Procesos de cada uno de los Componentes - Desarrollo Personal, Familiar y Comunitario- en los tiempos establecidos, desde cada una de las áreas de intervención, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios acordes con los lineamientos emitidos por la SDIS.
- ✓ Liderar la formulación y el desarrollo del Plan de Atención Integral en el cual se visualice al adulto o adulta como ser biopsicosocial, con la intervención de todo el equipo profesional, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
- ✓ Liderar la realización con el equipo de profesionales del Diagnóstico, Clasificación y Planificación de apoyos y posterior a su implementación el ajuste de los sistemas de apoyos para cada uno de los adultos-as.
- ✓ Coordinar y supervisar directamente la realización de las acciones correspondientes para la atención óptima de los adultos y adultas.
- ✓ Liderar la elaboración del manual de convivencia, conjuntamente con el equipo profesional y los adultos y adultas, de acuerdo con al grado de funcionalidad.
- ✓ Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante para los usuarios del proyecto, como también para el equipo profesional.
- ✓ Programar, convocar y participar de las reuniones de equipo y demás actividades grupales requeridas para el cumplimiento del Anexo Técnico, el documento de estudios previos y la propuesta, al igual que las convocadas por la Subdirección para la Adultez.

DIR / CRA 64 No. 120 - 60
PBX (FAX)(571 - 231 9461 / 571 630 06
A.A. 270213 BOGOTÁ, COLOMBIA

ASOCIACIÓN PROACTIVA



- ✓ Coordinar, programar y definir las acciones requeridas para el cumplimiento del proceso de de Certificación de Competencias en Normas SENA, prácticas y vinculación laboral.
- ✓ Coordinar con el equipo las visitas domiciliarias y evaluaciones que sean requeridas por la Subdirección para la Adultez, con el objeto de dar respuesta a solicitudes del comité de ingresos, derechos de petición, Tutelas, quejas y reclamos.
- ✓ Liderar y revisar la elaboración de los documentos o informes solicitados en el Anexo Técnico o por la supervisión del convenio, tánto en los tiempos definidos, como en el contenido de los mismos. (SIRBE, Historias – Hojas de vida, Manual de Convivencia, Informes mensuales, informes finales).
- ✓ Presentar oportunamente todos los informes que se requieren en este Anexo Técnico o los informes que se soliciten desde la Subdirección para la Adultez.
- ✓ Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud de la interesada diez días (10) del mes de Diciembre de 2010.

Atentamente,

LIZBETH JOHANNA CARDOZO
Jefe de Gestión de Talento Humano

DIR.: CRA. 64 No. 67D - 58
PBX (FAX): 571 - 231 9461 / 571-631 08
A.A. 270213 BOGOTA, COLOMBIA

VILLAMIZA DELGADO INGENIEROS

NIT: 830.033.397-1

VILLAMIZAR DELGADO INGENIEROS LTDA.

HACE CONSTAR:

Que la doctora ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.369.352 de Bogotá, trabajó en nuestra empresa durante el periodo del 27 de junio del 2014 hasta el 3 de agosto del 2019, manejando el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que durante este periodo se distinguió por su responsabilidad, cumplimiento y buen manejo de las funciones concernientes a su cargo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los (9) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

NANCY VILLAMIZAR DELGADO
Gerente Administrativa

Calle 69 No. 9- 23 Tel 3005684164 Correo: villamizardelgadoingenieros@gmail.com

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **MARTINEZ CIFUENTES ELIANA PAOLA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52369352** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20221243 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales en Terapia Ocupacional desde el enfoque pedagógico del IDIPRON. Determinando alteraciones sensoriomotoras, perceptivas y de comportamiento, que interfirieren en el aprendizaje; además, proporciona acciones de estimulación, remediación y orientación a los educadores y currículos educativos, en el marco del proyecto de inversión 7720 Con un valor inicial de **VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTE Y CUATRO PESOS MCTE (26.998.024),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 01 de Febrero de 2022 hasta el 15 de Octubre de 2022. El contrato tiene acta de terminación anticipada a partir del 16 de Agosto de 2022 El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Desarrollar los procesos de valoración individual o colectivos, que permitan identificar en cada NNAJ, habilidades, capacidades, gustos, intereses, perfilar ocupacionalmente a adolescentes y jóvenes y demás información que aporte a los procesos de intervención del instituto, en articulación con las áreas de derecho, componentes y contextos institucionales y en virtud de los requerimientos señalados en los instrumentos de evaluación establecidos por el componente. 2. Brindar estrategias que favorezcan el desempeño ocupacional de NNAJ, a través de la socialización o el seguimiento de casos especiales producto de las jornadas de evaluación realizadas por el componente en cada una de las unidades de protección integral, el contexto pedagógico de territorio o de los procesos de intervención individual o colectivos que sea necesario realizar. 3. Realizar de acuerdo con la necesidad de las unidades de protección integral, acciones de intervención individual o colectivas que favorezcan el proceso desarrollado por NNAJ en el instituto y en virtud de propiciar un desempeño ocupacional acorde a las exigencias del entorno y de su ciclo de vida. 4. Realizar de acuerdo con la necesidad acciones de seguimiento, acompañamiento y orientación vocacional y ocupacional a los NNAJ, en virtud de los procesos de valoración realizados. 5. Aportar a las comisiones de evaluación y promoción, los conceptos ocupacionales de las y los NNAJ evaluados por el componente de Terapia Ocupacional, de acuerdo con lo requerido por el formato "Registros para comisión de evaluación y promoción Escuela Pedagógica Integral IDIPRON", M-MED-FT-026. 6. Realizar la organización semanal de la base plana de información del componente (como fuente de organización de la gestión desarrollada) correspondiente a las valoraciones, acciones o intervenciones que haya realizado en la semana inmediatamente anterior. 7. Participar en la estructuración y desarrollo de los procesos de investigación realizados por el instituto, de acuerdo con la competencia técnica y profesional del componente, generando de forma permanente acciones que favorezcan el proceso pedagógico que cursan los grupos de valor institucional. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato."

El contrato fue suspendido del 01 de Agosto de 2022 hasta el 15 de Agosto de 2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20210968 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales en Terapia Ocupacional desde el enfoque pedagógico del IDIPRON. Determinando alteraciones sensoriomotoras, perceptivas y de comportamiento, que interfirieren en el aprendizaje; además, proporciona acciones de estimulación, remediación y orientación a los educadores y currículos educativos, en el marco del proyecto de inversión 7720. Con un valor inicial de **VEINTE Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (25.712.400),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 06 de Abril de 2021 hasta el 05 de Enero de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"""1. Generar acciones de valoración individual, que permitan Identificar en cada NNAJ, habilidades y capacidades, durante la etapa de acogida. formato "Valoración Terapia Ocupacional M-MED-FT-031" 2. Determinar estrategias ocupacionales para orientar el proceso educativo de cada NNAJ 3. Favorecer el desempeño ocupacional de cada NNAJ a través de la creación de acciones educativas que conduzcan a un mejor desempeño ocupacional y vocacional, en sus aprendizajes. 4. Realizar seguimientos, acompañamientos y orientación ocupacional a los NNAJ. Etapas de personalización y socialización. 5. Generar la valoración y determinación de perfil ocupacional a los jóvenes del IDIPRON, para toma de decisiones ocupacionales. Etapa misional de autonomía. 6. Participar en las comisiones de evaluación y promoción, proporcionando los analisis ocupacionales y determinando acciones educativas – ocupacionales para cada NNAJ. "Registros para comisión de evaluación y promoción Escuela Pedagógica Integral IDIPRON", M-MED-FT-026 7. Participar del comité de postulación a actividades de corresponsabilidad. Con el fin de establecer el perfil ocupacional del joven, en relación, con el perfil requerido por el convenio. 8. En el marco de la metodología de reflexión – acción del modelo de la escuela Pedagógica Integral IDIPRON, generar investigación permanente para determinar acciones que favorezcan un desarrollo de perfil ocupacional en los jóvenes del IDIPRON """

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA (3.214.050), y por un plazo de UNO (1) meses.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 09 días del mes de Agosto de 2023.

-

EMERSON DANIEL RICO VILLAMIZAR
Gerente de Contratación

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con NIT **800.246.953-2** suscribió con **ELIANA PAOLA MARTÍNEZ CIFUENTES**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **52.369.352**, el contrato de prestación de servicios profesionales y/o Apoyo a la gestión celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

NUMERO DE CONTRATO	**3907481** suscrito el 11 de agosto de 2022
OBJETO	*"Prestar servicios profesionales especializados en la Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud, para realizar actividades en la(s) localidad(es) que le sea(n) asignada(s), articulando la gestión con otros actores de interés, como aporte a la implementación del modelo territorial de salud basado en atención primaria en salud"*
VALOR INICIAL	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($145.738.133) M/CTE
VALOR INDEXACIÓN	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($6.460.160) M/CTE
VALOR ADICIÓN	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($73.649.669) M/CTE
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($225.847.962) M/CTE
FECHA DE INICIAL	11 de agosto de 2022
PLAZO TOTAL	Hasta el 31 de agosto 2023
PRÓRROGA	Hasta el 29 de febrero de 2024
NOVEDAD CONTRACTUAL	CESIÓN: *"**CLÁUSULA PRIMERA.** - LA CEDENTE ELIANA PAOLA MARTINEZ CIFUENTES transfiere a LA CESIONARIA CLAUDIA MARLENY MEDELLIN GUTIERREZ los derechos y obligaciones contraídas mediante el Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR. 3907481 de 2022, a partir del día 21 de febrero de 2023, fecha en la cual tendrá plenos efectos la presente cesión, y en este orden se entiende que el contratista cedente prestará sus servicios hasta el día 20 de febrero del presente año."*

FECHA TERMINACIÓN	29 de febrero de 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. *Apoyar en la elaboración del Plan Local de Cuidado de la Salud y monitorear su implementación en conjunto con representantes de las líneas operativas del modelo territorial, en concordancia con la situación de salud del territorio, las políticas y metas distritales.* 2. *Participar en la ejecución de acciones estratégicas del Plan Local de Cuidado de la Salud con los actores clave de la localidad designada, además de participar en las instancias de diálogo con las autoridades locales y/o la comunidad, y/o en las instancias de articulación intra e intersectorial, para facilitar la implementación del Plan Local de Cuidado.* 3. *Analizar, consolidar y reportar información de ejecución del Plan Local de Cuidado de la salud y de la implementación de las coordinaciones locales mediante la elaboración de los documentos e informes que se requieran, así como lo pertinente para la actualización de la comprensión territorial en salud.* 4. *Apoyar al Despacho del Secretario de Salud y a la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía en la revisión y trámite de documentos e información para dar respuesta a las solicitudes realizadas por los diferentes organismos de control y demás autoridades que lo requieran* 5. *Asistir a las reuniones programadas por el Despacho del Secretario de Salud y las que le sean asignadas en nombre de la entidad.* 6. *Apoyar la supervisión de los convenios y/o contratos relacionados con los procesos de las coordinaciones locales que sean suscritos en el marco del Modelo Territorial de Salud.* 7. *Realizar todas aquellas acciones de carácter administrativo que sean asignadas por el (la) supervisor(ra) del contrato, que conlleven al cumplimiento de su objeto contractual.*
ESTADO	El mencionado contrato se encuentra en **EJECUCIÓN**

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los veintisiete 27 días del mes de septiembre de Dos mil veintitrés (2023).

CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN

Elaboró: Gissel Angélica Córdoba Corredor – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Nureidis Torres Vivas – Contratista Subdirección de Contratación NTV

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eaJvqNaE0. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CONTRUYENDO FUTURO -ONG

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la documentación existente en el expediente de historia laboral de **ELIANA PAOLA MARTÍNEZ CIFUENTES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.369.352 de Bogotá, se constató que se encuentra vinculada a la Fundación Construyendo Futuro, desde el 15 de agosto de 2010 hasta la fecha, desempeñando el cargo de Coordinadora Técnica y que sus funciones son las siguientes:

1. Participar en el diseño, organización, coordinación, ejecución y control de planes, programas, proyectos o actividades técnicas y administrativas de la Fundación y garantizar la correcta aplicación de las normas y procedimientos vigentes.
2. Participar en el diseño de procesos para desarrollar acciones relacionadas con la implementación de componentes del proceso de reintegración de población vulnerable y/o con discapacidad.
3. Preparación de propuestas y proyectos de acuerdo con las necesidades del cliente.
4. Socializar los documentos que hacen parte de los convenios que desarrolla la Fundación con el talento humano de la misma, registrando el proceso en las actas de actualización del talento humano, a través de procesos de inducción y reinducción.
5. Efectuar el diseño y ejecución de capacitaciones para el desarrollo de herramientas de los procesos de reintegración de población vulnerable y/o con discapacidad.
6. Definir planes y programas de capacitación, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social y relaciones laborales del personal que labora en los diversos proyectos de la Fundación.
7. Proyectar comunicaciones, informes, certificaciones y formularios que sean requeridos respecto de los procesos a cargo. (SIRBE, Historias – Hojas de vida, Manual de Convivencia, Informes y otros que sean requeridos).
8. Tramitar situaciones administrativas de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Consolidar información referente a los resultados obtenidos en adelanto de los procesos de reintegración de población vulnerable y/o con discapacidad.
10. Dirigir, socializar y fortalecer los procesos de reintegración de población vulnerable y/o con discapacidad.
11. Efectuar seguimiento a los diferentes componentes relacionados con los procesos de reintegración de población vulnerable y/o con discapacidad con el fin de suscitar avance tanto de los usuarios como de los familiares

que participan en los proyectos.

12. Administrar de forma eficiente y eficaz la información de las diversas bases de datos entregando de forma diligente los informes que solicite la Fundación o las entidades que así lo dispongan.
13. Recomendar de forma asertiva con la información a su cargo los ajustes que sean necesarios efectuar en los procedimientos y procesos que desarrolla la Fundación para la reintegración de población vulnerable y/o con discapacidad.
14. Desarrollar procedimientos que desde las tareas a su cargo favorezcan al cumplimiento de los proyectos y procesos de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Mantener comunicación permanente y efectiva con ciudadanos y entes gubernamentales teniendo en cuenta las necesidades particulares y la normatividad vigente que se determine en cada caso en particular.
16. Preparar y presentar todas las comunicaciones que se deriven de la ejecución de los convenios para su respectivo aval de acuerdo con la normatividad vigente.
17. Promover y verificar que todo profesional que se desvincule del servicio, entregue de manera oportuna y completa toda la documentación, que tenía a su cargo como cumplimiento a sus funciones.
18. Planear y ejecutar los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con la atención de la población y descritos en los anexos técnicos de los proyectos a cargo.
19. Garantizar el desarrollo de los programas y procesos de cada uno de los Componentes -Desarrollo Personal, Familiar y Entorno y territorio- en los tiempos y en la jornada establecidos desde cada una de las áreas de atención, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios acordes con los lineamientos emitidos por las diferentes entidades.
20. Verificar que la población en condición de vulnerabilidad y/o discapacidad se sientan felices, reconocidas, escuchadas, satisfechas, e implementar las acciones pertinentes para que se sientan motivadas y a gusto en el Centro de Desarrollo.
21. Liderar y participar activamente en la formulación y el desarrollo del Plan de Atención Integral en el proyecto respectivo, con la participación del equipo profesional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los documentos técnicos.
22. Liderar y participar activamente en la socialización y retroalimentación de la normatividad vigente de forma conjunta con el equipo profesional y los usuarios, de acuerdo con el tipo de vulnerabilidad y/o grado de funcionalidad.
23. Brindar asistencia a los usuarios y sus familiares en los temas inherentes al desarrollo de los proyectos, orientando y llevando a cabo soluciones efectivas acordes con las necesidades particulares y generales de los clientes.

24. Adelantar actividades relacionadas con la administración, manejo y conservación de la información documental de la Fundación
25. Realizar el levantamiento y actualizar inventarios de la información documental de la Fundación conforme con las normas del Archivo General de la Nación
26. Valorar los ajustes a la documentación del Sistema de Seguridad y Salud de la Fundación de acuerdo con las directrices establecidas en la normatividad vigente.
27. Coordinar, preservar, mantener y custodiar el Archivo de la Fundación.
28. Coordinar las actividades relacionadas con el levantamiento, actualización y toma física de inventarios y comunicar a la Gerencia los faltantes en los mismos.
29. Velar por el cumplimiento de las actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento, conservación, manejo y baja de elementos.
30. Coordinar y administrar el recibo, radicación, distribución y entrega de la correspondencia interna y externa de la Fundación, propendiendo por la oportunidad y exactitud del servicio.
31. Coordinar la prestación de los servicios Generales de aseo y vigilancia.
32. Realizar las actividades relacionadas con la selección de personal y administrar la planta de personal de la Fundación de acuerdo con la normatividad vigente y las disposiciones internas.
33. Proponer, desarrollar y evaluar los planes, eventos y actividades relacionadas con el área estratégica de calidad de vida laboral, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones internas de la Fundación
34. Diseñar e implementar programas y actividades pedagógicas orientadas a la atención de la salud, la seguridad y la prevención de los riesgos profesionales asociados con las funciones desarrolladas por los trabajadores.
35. Coordinar las actividades que se realicen con la Administradora de Riesgos Profesionales a la cual se encuentra afiliada la Fundación, de acuerdo con la normatividad vigente.
36. Coordinar las acciones necesarias para la elaboración y ejecución del Plan de Emergencias de la Fundación, atendiendo lineamientos de prevención y atención.
37. Organizar, desarrollar y efectuar seguimiento al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en adelanto de las actividades desarrolladas por los trabajadores de la Fundación.
38. Solicitar, documentar y llevar a cabo el seguimiento a los estudios de enfermedad profesional ante las Entidades Promotoras de Salud y la Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo con los procedimientos establecidos, reportando y haciendo seguimiento a las lesiones incapacitantes, así como también respecto de la frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo que puedan ocasionarse

39. Promover en los trabajadores hábitos de trabajo seguro de acuerdo con lineamientos del plan de salud ocupacional de la fundación.
40. Vigilar los programas de medicina, higiene y seguridad para los trabajadores de acuerdo con la normatividad vigente.
41. Planificar e implementar acciones preventivas y correctivas para los componentes de higiene y seguridad en el trabajo. Realizar mediciones oportunas respecto del desempeño de los componentes de Seguridad y Salud mediante el uso de indicadores de gestión.
42. Investigar e implementar las normas técnicas vigentes de calidad, respecto a procesos y procedimientos con el fin de procurar la mejora continua.
43. Realizar control de calidad de los productos que desarrolla la fundación de acuerdo con los criterios técnicos, normativas y procedimientos establecidos.
44. Determinar especificaciones técnicas que deben cumplir los proyectos de acuerdo con las normas vigentes y proyecto específico.
45. Participar de forma activa con el fin de formular y llevar a cabo proyectos de innovación que garanticen eficiencia y eficacia de la razón de ser de la Fundación.
46. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución y aplicar los principios de la acción administrativa en el ejercicio de su empleo.
47. Mantener discreción y reserva sobre los asuntos confidenciales tratados al interior de la Fundación con las cuales se hayan suscrito convenios y los que conozca en razón a sus deberes.
48. Las demás que le sean asignadas y que sean consecuentes con el desempeño de su labor y profesión, cumpliendo un alto nivel de calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad.

Las labores desempeñadas y aquí descritas han sido desarrolladas de lunes a viernes en jornada laboral continua de 8:00 am a 5:00 pm.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (16), a solicitud del interesado.

INDIRA AVENDAÑO
Representante Legal

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ELIANA PAOLA MARTÍNEZ CIFUENTES
C.C 52.369.352

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 de Febrero y el 4 de Marzo de 2022

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 11 de Marzo de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: ec1406d3-378f-428b-9164-9440da5be92b

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ELIANA PAOLA MARTÍNEZ CIFUENTES
C.C 52.369.352

PARTICIPÓ en el CURSO

DISEÑO DE CAMPAÑAS POLÍTICAS PARA MUJERES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 10 de Julio y el 20 de Agosto de 2023

Con una intensidad de 40 horas, Se expide en BOGOTÁ, el 30 de Agosto de 2023

Michael López G.

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación. ESAP

REGISTRADURÍA LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI cedae CURSO REGISTRADORES Especiales, Auxiliares y Municipales ESAP Escuela Superior de Administración Pública FUNCIÓN PÚBLICA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 367339d2-6da8-4420-931d-f9878843e0c4

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ELIANA PAOLA MARTÍNEZ CIFUENTES
C.C 52.369.352

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

ESCUELA DE NUEVOS LIDERAZGOS EN CULTURA DEMOCRÁTICA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 17 de Noviembre y el 15 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 18 de Diciembre de 2020

RUBY MARITZA GERENA USECHE
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

Vigilada Mineducación

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 4ba12d4d-6e06-4126-8285-59fa80ea6620

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ELIANA PAOLA MARTÍNEZ CIFUENTES
C.C 52.369.352

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

ESCUELA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA MUJERES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 12 de Noviembre y el 10 de Diciembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 17 de Diciembre de 2021

CARLOS ANDRES GIRALDO ARISTIZABAL
Director (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 6b800f1b-df6a-4659-9f2e-8a0fd4af837c

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

ELIANA PAOLA MARTÍNEZ CIFUENTES
C.C 52.369.352

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 22 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2020

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 16 de Noviembre de 2020

CAMILO RUBIO
Jefe Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 237d5bc3-0f5d-48ab-9a76-5e2e5f48be72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES - CES
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SEDE BOGOTÁ
Y ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

CERTIFICAN QUE

Eliana Paola Martínez Cifuentes

CON IDENTIFICACIÓN C.C.52369352

ASISTIÓ AL CURSO DE ACTUALIZACIÓN O DE PROFUNDIZACIÓN

CURSO 2 ¿QUÉ ES LA JUSTICIA TRANSICIONAL?

REALIZADO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 31 DE JULIO DE 2023.

MAGNOLIA DEL PILAR BALLESTEROS CABRERA
SECRETARIO DE FACULTAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HERNANDO MALDONADO
GERENTE DE PROYECTO
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: HEKX3H3J8AJUB

UdeCataluña

Código: 45ZRP

Certifica que :

Eliana Paola Martinez Cifuentes

C.C. 52369352

Aprobó el curso complementario en:

Programación Neurolingüística

Con una duración de 40 horas académicas

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 días del mes de septiembre de 2023

Yeimy A. Prada L.
Vicerrectoría de Extensión

UdeCataluña

Ivonne Cocomá
Secretaría General

Corporación Universitaria de Cataluña
Resolución 21329 del 15 de Noviembre de 2016 del MEN